



"2021 - Año de Homenaje al Doctor Néstor Rojas de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

053-21
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 AGO 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 062/17 C.D. F.C.S. mediante la cual se aprobó el Programa de Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud, actuaciones obrantes en Expte. N° 011/17 F.C.S.

Que tiene como objetivo general proporcionar al profesional de Enfermería de la UNCA los elementos fundamentales para actualizar sus conocimientos que le permitan planear y ejecutar el cuidado de Enfermería para la resolución de los problemas prioritarios que se presentan en personas que requieren atención en los servicios de urgencias del ámbito público y privado.

Que el Plan de Estudio consta de diez (10) módulos de diez (10) horas reloj cada uno, son de modalidad presencial; el Programa no es considerado una carrera, ni un ciclo inicial con título intermedio de una carrera, sino un curso extracurricular.

Que por Resolución N° 039/19 C.D. F.C.S. de fecha 17 de mayo de 2019, se aprueba el Texto Ordenado del Programa de Diplomatura, en el que se establece la elaboración de un Trabajo Integrador Final (TIF) como instancia de terminalidad.

Que este Decanato propone al Cuerpo autorice a la Secretaría de Vinculación con el Graduado de la F.C.S. emitir Certificado de Asistencia a quienes acrediten su asistencia a un mínimo del 80% del total de horas del Programa previa intervención del Director y Codirector de la Diplomatura.

Que este Cuerpo, constituido en Comisión el 5 de agosto de 2021, estima pertinente dar curso favorable a lo solicitado.

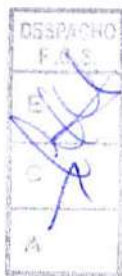
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual del 5 de agosto de 2021)

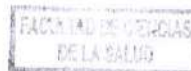
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Vinculación con el Graduado de la F.C.S. emitir Certificado de Asistencia a quienes acrediten su asistencia a un mínimo del 80% del total de horas del Programa Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD